



RESOLUCIÓN NÚMERO: 5-E

SERIE: 2023-2024

Proyecto de Resolución Número: 5-E

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO A LAS FIESTAS DE PUEBLO A CELEBRARSE EN EL ESTACIONAMIENTO ANEXO AL PARQUE ACUÁTICO RAFAEL PÉREZ SANTALIZ DEL 27 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO:

La Ley Número 107-2020 conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", según enmendada, en su **Artículo 2.040. — Funciones y Deberes de la Junta.** (21 L.P.R.A. § 7216) establece lo siguiente:

La Junta entenderá y adjudicará todas las subastas que se requieran por ley, ordenanza o reglamento y en los contratos de arrendamiento de cualquier propiedad mueble o inmueble y de servicios, tales como servicios de vigilancia, mantenimiento de equipo de refrigeración y otros.

d. Subasta desierta y Rechazo Global — La Junta de Subasta podrá declarar desierta una subasta cuando no comparezca ningún licitador. Cuando la Junta de Subasta rechace las licitaciones recibidas o se declare desierta una subasta, podrá convocar una segunda subasta o recomendar a la Legislatura Municipal que autorice atender el asunto administrativamente, ya sea utilizando los empleados y recursos municipales o mediante la contratación directa de la obra o servicio, cuando esto resulte más económico y ventajoso a los intereses del municipio. Se considerará contrario a las disposiciones de este Código y sus reglamentos, la fragmentación en cantidades inferiores al valor real de una compra, obra de construcción o venta de propiedad a la que deban aplicar los procedimientos de subasta, con la clara intención de adjudicar por el procedimiento de cotizaciones, excepto en los casos que claramente dispone este Código.

POR CUANTO:

El día **28** de **septiembre** de **2023**, el Municipio de Quebradillas celebró la Subasta #4, Serie 2023-2024 para el Arrendamiento del Estacionamiento ubicado al lado del Parque Acuático para la instalación de picas y kioscos dentro de la Municipalidad de Quebradillas,

para la celebración de las Fiestas de Pueblo a celebrarse del 27 al 31 de octubre de 2023.

POR CUANTO:

La Honorable Junta de Subasta determinó: No adjudicar la subasta, ya que la compañía que licitó no cumplió con todas las especificaciones y condiciones de la subasta. La Junta de Subasta recomendó que la Honorable Legislatura Municipal autorizara al Hon. Heriberto Vélez Vélez, Alcalde a atender administrativamente cualquier asunto relacionado a las Fiestas de Pueblo.

POR CUANTO:

Esta medida es necesaria y conveniente para los mejores intereses del Municipio de Quebradillas y de la ciudadanía que disfruta de estas fiestas de pueblo, donde se comparte sanamente y se fomenta la unión familiar de todos los quebradillanos y amigos visitantes.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE: -----

SECCIÓN 1^{RA}:

AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO A LAS FIESTAS DE PUEBLO A CELEBRARSE EN EL ESTACIONAMIENTO ANEXO AL PARQUE ACUÁTICO RAFAEL PÉREZ SANTALIZ DEL 27 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

SECCIÓN 2^{DA}:

Autorizar al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde, el arrendamiento del área del Estacionamiento Anexo al Parque Acuático Rafael Pérez Santaliz, para la instalación de picas y kioscos dentro de la municipalidad de Quebradillas, para la celebración de las Fiestas de Pueblo, la cual se celebrará en los días comprendidos del **27 al 31 de octubre de 2023.**

SECCIÓN 3^{RA}:

Autorizar al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde, para que instruya al Director de Finanzas y Presupuesto a ingresar al Municipio de Quebradillas todos los recaudos producto de esta resolución al fondo general o fondo especial para que sean utilizado en los gastos que se generen y hacer cualquier otro desembolso de cualquier cuenta del fondo general para la celebración de las Fiestas de Pueblo.

SECCIÓN 4^{TA}:

Se dispone el siguiente canon, se autoriza a la División de Recaudaciones de la Oficina de Finanzas y Presupuesto realizar las recaudaciones por los conceptos de negocios, kioscos, picas y otros como se establece a continuación y en adición se estipula que todos deben pagar la patente municipal que corresponda:

Concepto	Canon
Picas en Zona Rural	\$600.00 c/u
Picas en Zona Urbana	\$1,500.00 c/u
Kioscos de Bebidas	\$2,000.00 c/u
Kioscos de alimentos comestibles (Frituras, pinchos, salchichas italianas, piza, entre otros)	\$800.00 c/u

Kioscos de juguetes, vestimentas, carteras, accesorios y joyería	\$350.00 c/u
Kioscos de Manzanas, fresas con chocolates, palomitas de maíz, algodón, etc.	\$500.00 c/u
Venta total del piso	\$15,000 o mejor oferta

SECCIÓN 5ª:

El Alcalde tendrá la facultad de otorgar libre de costo algún quisco de comida, para las clases graduandas de escuela superior de Quebradillas. Mediante autorización previa del Alcalde.

SECCIÓN 6ª:

Esta Resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente sea firmada por el Presidente de la Legislatura Municipal y por el Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde.

SECCIÓN 7ª:

Enviar copia de esta resolución a la Oficina Propia del Alcalde, Auditoría Interna, Secretaría Municipal, Director de Finanzas y Presupuesto, Oficina de Comunicaciones, Cultura y Turismo, Policía Municipal, Policía Estatal, y Departamento de Estado.

APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL **MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 2023.**


 SERGIO NIEVES VALLE
Presidente
 Legislatura Municipal


 MARÍA L. CRUZ CONCEPCIÓN
Secretaria
 Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL **VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2023.**


 HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ
ALCALDE



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Quebradillas

Legislatura Municipal

Honorable Sergio Nieves Valle

Presidente

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, *María L. Cruz Concepción*, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 5-E, Serie 2023-2024** titulada: "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO A LAS FIESTAS DE PUEBLO A CELEBRARSE EN EL ESTACIONAMIENTO ANEXO AL PARQUE ACUÁTICO RAFAEL PÉREZ SANTALIZ DEL 27 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023"; Y PARA OTROS FINES. la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en *Sesión Ordinaria*, celebrada el **martes, 3 de octubre de 2023**, con **doce (12) votos afirmativos** de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Yamil Liceaga Tavaréz

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. José A. Hernández Arbelo

Hon. Sergio Nieves Valle

UN AUSENTE:

Hon. Héctor Vélez de Jesús-Excusado

1 VACANTE

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Exido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **viernes, 6 de octubre de 2023**.

Atentamente,


María L. Cruz Concepción
Secretaria de la Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas

SNV/mlcc





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal de Quebradillas

Hon. Heriberto Vélez Vélez, Alcalde

28 de septiembre de 2023

Hon. Heriberto Vélez Vélez
Alcalde
Municipio de Quebradillas

Estimado señor alcalde:

Reciba un cordial saludo de la Junta de Subastas y de este quien le suscribe.

La presente es para informarle que el jueves, 28 de septiembre de 2023 se efectuó la Subasta # 4, Serie: 2023-2024, "Arrendamiento del estacionamiento ubicado al lado del Parque Acuático para la instalación de picas y kioscos dentro de la Municipalidad de Quebradillas, para la celebración de las Fiestas de Pueblo, el cual se celebrará en los días comprendidos del 27 al 31 de octubre del 2023.

La Honorable Junta de Subasta determinó: **NO ADJUDICAR** la Subasta ya que la compañía que participo para la misma: Grupo Dávila Corp. **NO cumplió con todas las especificaciones y condiciones de la Subasta. El licitador NO presentó los documentos requeridos y, además, su oferta fue menor a la cantidad mínima de la Subasta.**

Es por tal motivo que presentamos esta situación ante su consideración para que, de ser su interés realizar esta actividad por Administración, se realice el debido procedimiento ante la Honorable Legislatura Municipal o se nos informe si procedemos a realizar una segunda subasta.

Sin nada más quedo de usted,

Cordialmente,

Omar Vázquez Nieves
Presidente Junta de Subastas

Po Box 1544, Quebradillas, Puerto Rico 00678-1544
Teléfono: (787) 895-2840 | Fax: (787) 895-7734
Correo Electrónico: oficinadelalcalde@quebradillas.pr.gov
Página Cibernética: www.quebradillas.pr.gov

 Gobierno Municipal de Quebradillas
 Municipio Quebradillas

